



PERMISO TEMPORAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDOS
PUESTO
SEMTEJJO**

CLAVE: SEM002763
FOLIO TRÁMITE: 191,611

FECHA EXPEDICIÓN 08-junio-2018

NOMBRE: GOCHE VELAZQUEZ MARIA GABRIELA

UBICACIÓN: PROGRESO

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: SUAREZ

CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA

GIRO: VARIOS

PLAYERAS Y ARTESANIAS

SUPERFICIE: 1.80

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 19.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

IMPORTE: \$2,086.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 11:00:21 a	A: 11:00:21 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:21 a	A: 11:00:21 p
MARTES	SI	DE: 11:00:21 a	A: 11:00:21 p	SÁBADO	SI	DE: 11:00:21 a	A: 11:00:21 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 11:00:21 a	A: 11:00:21 p	DOMINGO	SI	DE: 11:00:21 a	A: 11:00:21 p
JUEVES	SI	DE: 11:00:21 a	A: 11:00:21 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-E



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
ACEPTO
GOCHE VELAZQUEZ MARIA GABRIELA

AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semtejjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.F., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de embutido y piritados.
- El amoblamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de many parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, líneas de carreteras y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes acudir en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.